

Secretaría de Estudios

Organismo técnico de registro y archivo de la documentación estudiantil que colabora estrechamente con la Dirección de Escuela de Pregrado. Entre las tareas a su cargo: centraliza proceso de matrícula, coordina inscripción de asignaturas por WEB, confecciona horarios, coordina uso de las salas de clases, y recopila y mantiene el registro de las calificaciones además de la administración del sistema u-cursos para los alumnos de la Facultad.

Normas de funcionamiento interno

El estudiante tiene derecho a:

- Recibir docencia de óptima calidad.
- Recibir atención del o los docentes de la asignatura que cursa.
- Ser atendido oportunamente por las autoridades de la Facultad.
- Tener acceso a pautas de corrección de pruebas o exámenes.
- Tener acceso a usar recursos de la Facultad y de la Universidad como biblioteca, computadores, campos deportivos, etc.

El estudiante de la Universidad de Chile está sujeto a Reglamento de Conducta (Decreto exento 008307 del 14 de diciembre de 1993) que establece los siguientes deberes:

- Respetar a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.
- Preservar el prestigio integral de la Universidad.
- Conservar el patrimonio de la Universidad.
- No consumir estupefacientes, droga y/o bebidas alcohólicas dentro del recinto universitario, ni presentarse a actividades académicas bajo la influencia de cualquiera de estas sustancias.

Todos los aspectos de índole disciplinarios y sus respectivas sanciones, que deben ser conocidos por el estudiante en forma obligatoria se encuentran en:

<http://ww.uchile.cl> (estudiantes)

Periodo lectivo y exámenes

Cada semestre está organizado en 15 semanas lectivas y 4 semanas de evaluaciones finales (PRE y Exámenes). En las primeras semanas de clases Secretaría de Estudios dará a conocer la fecha y lugar de las pruebas globales (pruebas A) y posteriormente la fecha de las pruebas PRE y Examen E de todas las asignaturas. Adicionalmente, el profesor coordinador del curso fijará otros tipos de evaluaciones que deberá informar en la primera clase de la asignatura.

Las fechas de las evaluaciones son programadas en forma coordinada para cada nivel. El alumno que inscriba asignaturas pertenecientes a niveles diferentes, debe tener presente que puede haber coincidencias en el horario y fechas de pruebas.

Tipos de asignaturas

Las carreras de esta Facultad tienen incorporados en sus planes de estudios asignaturas de:

- **Formación Básica (obligatorias):** Proporcionan conocimientos, destrezas y actitudes indispensables para la comprensión y proyección de los fundamentos de la carrera.
- **Formación General (CFG / electivas):** Son principalmente del área humanista y de las artes, que contribuyen a la formación integral, pluralista y ética del estudiante. Se incluyen también en esta categoría los cursos electivos deportivos. La mayor parte de estas asignaturas son dictadas centralizadamente por la Universidad en diferentes campus. En Secretaría de Estudios se publica un listado de los cursos de formación general de cada semestre.
- **Formación Especializada (CFE / obligatorias o electivas):** Actividades curriculares que procuran los conocimientos, destrezas y actitudes vinculadas con la preparación profesional y académica avanzada de la carrera.

Actividades curriculares libres (ACL / electivas): El alumno puede escoger libremente, sin otra limitación que el cumplimiento de las exigencias que ellas imponen y las de sus capacidades e intereses. Estas actividades no proporcionan créditos.

Inscripción académica

Al inicio de cada semestre el alumno debe inscribir las asignaturas vía WEB en www.alumnos.uchile.cl considerando los requisitos y disponibilidad horaria.

Durante las dos primeras semanas de cada semestre podrá modificar la inscripción, agregando o renunciando a cursos. Adicionalmente, en la semana siete podrá eliminar de manera excepcional, en la Dirección de la Escuela, uno o dos cursos, pero no podrá inscribir una nueva asignatura.

El estudiante podrá hacer uso de la eliminación excepcional sólo por una vez en la asignatura y siempre que no haya reprobado la misma anteriormente. Esta eliminación no está permitida en ninguna asignatura del primer año.

El estudiante de primer año no podrá inscribir ni cursar asignaturas obligatorias o electivas de otra carrera. En los años posteriores si un alumno es autorizado a cursar asignaturas de otra carrera, serán consideradas como actividades curriculares libres (ACL).

Primera clase

Al inicio del semestre el docente coordinador de una asignatura deberá entregar una copia del programa del curso con sus objetivos, que además incluye obligaciones, grupos de trabajos prácticos o seminarios, calendario de actividades, evaluaciones con sus correspondientes ponderaciones y condiciones de eximición a examen.

El profesor deberá considerar un horario de atención a los estudiantes dentro de las actividades de la asignatura.

Tipos de evaluaciones

En cada asignatura se indicará el tipo de evaluación, las que pueden ser:

- Pruebas de cátedra: También denominadas pruebas A, tienen una duración de entre 01.30 a 02.30 horas y son fijadas por la Secretaría de Estudios.
- Pruebas de seminarios o ejercicios: Controles de corta duración, aprox. 30 minutos, fijadas por el profesor encargado del curso.
- Pruebas de laboratorios o prácticos: Pueden ser pruebas cortas al ingreso o al final del práctico.
- Informes, disertaciones y ensayos con notas.
- Pruebas finales de recuperación (PRE) y Examen: Fijadas por Secretaría de Estudios.

El estudiante debe tener acceso a la revisión de sus pruebas y conocer las pautas de corrección. El profesor de la asignatura definirá un procedimiento para ello y fijará fechas y horarios.

Sistema de Evaluaciones y Asistencia

La asistencia a las evaluaciones será obligatoria y quien no se presente obtendrá nota 1.0. Al finalizar la asignatura, el estudiante que tenga todas sus notas y ~~si~~ un promedio previo a la prueba PRE igual o superior a 5.0 quedará eximido de rendir exámenes.

El estudiante podrá recuperar una ausencia a prueba parcial de cátedra, denominada A, rindiendo una Prueba de Recuperación Especial (PRE), en calidad de un primer examen con todos los contenidos del curso, al final del semestre respectivo. Esta prueba especial podrá también ser rendida voluntariamente por los estudiantes a fin de reemplazar con ella la nota más baja obtenida en una prueba A, de acuerdo con la normativa interna de Facultad. Si la nota de la prueba PRE es 4.0 o superior y si el promedio obtenido, considerando la prueba PRE, es 4.0 ó superior, el alumno será aprobado en la asignatura, a menos que solicite rendir examen.

Las asignaturas como cursos de computación, laboratorios, formulación de proyectos y/o cursos electivos, podrán evaluarse mediante controles escritos, disertaciones, presentación de trabajos, informes o ensayos, sin el requerimiento de una prueba PRE y/o examen.

NOTA FINAL

La evaluación final consistirá en un examen, cuya Comisión de Evaluación estará integrada por el profesor del curso y dos profesores designados por el Director del Departamento respectivo.

La nota de presentación a examen consistirá en el promedio ponderado de todas las calificaciones parciales de la asignatura. Tendrán derecho a rendir examen todos los alumnos independientes del promedio semestral.

Para los estudiantes que rindan examen la calificación final de la asignatura o actividad curricular se obtendrá aplicando un 60% al promedio ponderado de notas parciales y un 40% al examen.

Cantidad de Evaluaciones

En todas las asignaturas deberá realizarse un mínimo de dos evaluaciones parciales y un máximo de tres durante el semestre. La inasistencia a cualquier actividad evaluada se calificará con nota 1.0 (uno).

Asignaturas que tienen pruebas A: Estas pueden ser una o dos pruebas fijadas por Secretaría de Estudios y otra evaluación (OE) que puede corresponder a un promedio de controles de corta duración, o bien a seminarios con nota, disertaciones, informes o ensayos.

Si se consideran sólo dos evaluaciones estas pueden ser dos pruebas A, o bien una prueba A y una OE.

En el caso de tres evaluaciones se entiende que serán dos pruebas A y una OE. La ponderación de las pruebas OE, así como la forma de promediar las dos o tres notas será estipulada en cada asignatura. Las ponderaciones deben sumar 100. El promedio resultante representará el promedio de la asignatura previo a la prueba PRE o examen.

Asignaturas que no consideran pruebas A: Las asignaturas como cursos de computación, laboratorios, formulación de proyectos y / o cursos electivos pueden evaluarse mediante controles parciales y / o prueba global (generalmente fijados por el docente encargado del curso), disertaciones, presentación de trabajos, informes o ensayos. Las evaluaciones deberán efectuarse durante el semestre y culminar con la nota final en la semana 15. Estas asignaturas no se rigen por el sistema de las pruebas A.

Inasistencias

La inasistencia a una prueba A no requiere ser justificada. A cambio, deberá rendir la prueba PRE. Quien haya estado ausente en la prueba PRE sólo tendrá derecho al examen.

Sin embargo, si las inasistencias de un estudiante, justificadas o no, a actividades obligatorias (laboratorios o seminarios) superan un 50% o si ha faltado a dos pruebas

A, pueden ser causales de reprobación de la asignatura, porque se considera que estuvo ajeno al desarrollo del curso.

Condiciones de asistencia

En cada asignatura se darán a conocer las condiciones de asistencia. Sin exclusión la asistencia a laboratorios, prácticos y seminarios es obligatoria.

La obligatoriedad de asistencia a clases y tolerancia de inasistencias las dará a conocer el profesor encargado de acuerdo con las exigencias de la asignatura.

Otras evaluaciones (OE)

Deben realizarse en su totalidad hasta la semana 15 del semestre, incluyendo posibles recuperaciones de un número limitado de actividades o controles no realizados. Se recomienda a los profesores especificar claramente un mínimo de actividades recuperables.

Situaciones no previstas en estas normas deberán ser evaluadas por la Dirección de Escuela.

Rebaja académica y congelación de estudios

Si el estudiante está en situación de riesgo de salud en forma crónica deberá informar en las primeras semanas de clases a la Dirección de Escuela de Pregrado, proporcionando certificación de SEMDA o de medicina privada.

La Dirección de Escuela evaluará en una etapa posterior la posibilidad de rebaja académica (borrar una o dos asignaturas) o congelar los estudios.

Las justificaciones, que sean presentadas en las últimas semanas lectivas, relacionadas con problemas psicológicos o similares, serán evaluadas por la Dirección de Pregrado y resueltas en base a los antecedentes presentados y a informaciones precedentes.

Cualquier situación imprevista que escape a estas normas deberá ser evaluada por la Dirección de Pregrado.

Repetición de asignaturas y tercera oportunidad

- Un (a) estudiante que reprueba por primera vez una asignatura obligatoria o electiva deberá cursarla en la primera oportunidad que se dicte.
- Si reprueba por segunda vez la misma asignatura puede constituir causal de eliminación de la carrera. El (la) estudiante podrá elevar una solicitud de tercera oportunidad en la Dirección de Escuela, la que será sancionada por el

Decano, previo informe de la Escuela de Pregrado. La solicitud por tercera oportunidad debe ser presentada a más tardar en la semana 2 del semestre.

- Si un (a) estudiante solicita una tercera oportunidad en una asignatura correspondiente al primer año, no será aprobada y quedará automáticamente eliminado de la carrera.
- Si un (a) estudiante solicita una tercera oportunidad en una asignatura del segundo año o superior podrá concederse la repetición del curso sólo en una oportunidad antes que haya completado el 50% de la carrera.
- Si un (a) estudiante solicita una tercera oportunidad por segunda vez, podrá concederse la repetición del curso siempre que haya aprobado sobre el 50% de las asignaturas de la carrera.

“Quien reprueba una asignatura por primera o segunda vez, debe darle prioridad y la máxima dedicación al momento de cursarla nuevamente”

Eliminados

Quien haya sido eliminado de una carrera no podrá postular a la misma carrera a través de un nuevo proceso de selección, antes de transcurrido un año académico.

Unidad Investigación (UI)

Es un trabajo individual semestral, que otorga entre 4 y 6 créditos, realizado por un (a) alumno (a) bajo la dirección de un profesor. La UI debe ser autorizada por el Coordinador de Carrera, quien la derivará a la Dirección de Escuela.

El (la) estudiante deberá haber aprobado al menos el 5º semestre de su carrera.

La UI podrá tener un reconocimiento como curso electivo de formación especializada (EFE) siempre y cuando el tema esté relacionado con áreas de la carrera. Pero, si la UI no está relacionada con la carrera se reconocerá como actividad curricular libre (ACL).

La solicitud de la UI debe incluir título, nombre del alumno y del profesor, número de créditos, lugar de realización y descripción de la investigación planificada y de las técnicas que se aprenderán en un máximo de 20 líneas.

Sólo la carrera de Química tiene una unidad de investigación obligatoria por un número superior de horas de trabajo, cuyo requisito es haber aprobado íntegramente el 7º semestre.

Solicitudes

En Dirección de la Escuela de Pregrado se requieren las siguientes solicitudes:

- Postergación de semestre o año y reincorporación a los estudios.
- Congelación o postergación parcial de actividades curriculares.
- Renuncia a la carrera.
- Autorización para cursar asignaturas en otras facultades.

- Autorización de terceras oportunidades.
- Autorización de actividades académicas no normadas en la reglamentación.
- Transferencia de una carrera dentro de la Facultad, desde otras facultades de la Universidad de Chile o de otras universidades.
- Homologación de asignaturas cursadas en otras universidades.
- Inscripción de memorias de título.

En la Secretaría de Estudios se gestionan solicitudes tales como:

- Concentración de notas.
- Certificado de alumno regular para fines como asignación familiar, situación militar, etc.
- Inscripción y borrado de asignaturas semestrales.
- Justificación de inasistencias.
- Tramitación de título.

Recomendaciones importantes

Si el estudiante tiene problemas...

- Sociales, que afectan su rendimiento académico debe visitar a las asistentes sociales de la Facultad.
- Académicos, debe solicitar en forma oportuna entrevista con el Director de la Escuela de Pregrado.
- De salud, es necesario asistir al Servicio Médico y Dental de Alumnos (SEMDA) e informar tanto a las asistentes sociales como a la Dirección de Escuela.

“No espere el término del semestre para informar los problemas que afectan su rendimiento”.